

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA 2004-18-01-04-P

DE: CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA

OTORGADO POR: SEÑOR GUIDO GUALBERTO ASAS TOAPANTA Y OTROS

A FAVOR DE: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SURROZION S.A.

CUANTÍA: \$2,600.00USD

COPIAS:

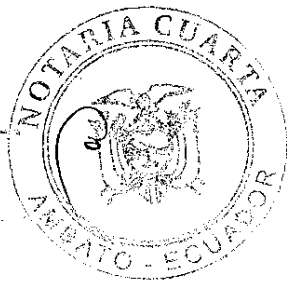


XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día, ~~martes doce de Agosto del dos mil catorce~~. Ante mí, **ABOGADA**
MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY Mgtr. Notaria Cuarta de este cantón
Ambato, comparecen los señores **GUIDO GUALBERTO ASAS**
TOAPANTA, ~~soltero~~, portador de la cédula número 1804695052, de
ocupación Obrero, **JORGE ALCIDES AZAS LISINTUÑA**, ~~soltero~~; portador
de la cédula número 180513549-6, de ocupación Empleado, **ANGEL**
ERNESTO AZAS LISINTUÑA, ~~casado~~; portador de la cédula número

1804821781, de ocupación Bachiller en Comercio y Administración, **MANUEL MESIAS AUCATOMA CONGACHA**, casado; potador de la cedula número 020155753-5, de ocupación Bachiller en Comercio y Administración, **ELVIA NOEMI ALBAN YANCHALIQUN**, soltera; portadora de la cédula número 020140465-4, de ocupación Quehaceres Domésticos, **DARWIN PATRICIO ALBAN POAQUIZA**, soltero; portador de la cédula número 0202085494, de ocupación Estudiante, **JAIME OSCAR ALBAN CHIMBORAZO**, casado; portador de cédula número 020173071-0, de ocupación Comerciante, **GUIDO RAUL ALBAN YANCHALIQUN**, casado; portador de la cédula número 020141769-8, de ocupación Jornalero, **WILSON WILFRIDO CAISABANDA PUNINA**, casado; portador de la cédula número 180364503-3, de ocupación Empleado Privado, **JOSE MANUEL BOCITARIO LLANGANATE**, casado; portador de la cedula número 180227598-0, de ocupación Agricultor, **LUIS RENE CHULCO PUNINA**, casado; portador de la cédula número 020173229-4, de ocupación Agricultor, **NESTOR NOE CHULCO PUNINA**, soltero; portador de la cédula número 180426275-4, de ocupación Jornalero, **MIRIAN ISABEL CHISAG MASABANDA**, soltera; portadora de la cédula número 180499177-4, de ocupación Estudiante, **ANGEL AMABLE CHISAG MAZABANDA**, casado; portador de la cédula número 020128655-6, de ocupación Jornalero, **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ZUMBA**, divorciado; portador de la cedula número 060232612-6, de ocupación Chofer Profesional, **ARSENIO OCHOA PACA**, casado; portador de la cedula número 060210943-1, de ocupación Agricultor, **JOSE ROSALINO PAREDES HUERTES**, casado; portador de la cédula número

180279929-4, de ocupación Chofer Profesional, **JOSE MANUEL PACHA SISA**/casado; portador de la cédula número 180305726-2, de ocupación Agricultor, **MARIA ROSA ELVIRA PUNINA FREIRE**/casada; portadora de la cédula número 1802589091/ de ocupación Quehaceres Domésticos, **LUIS ALFREDO TIBANLOMBO CHULCO**/soltero; portador de la cédula número 020144071-6, de ocupación Comerciante, **EDGAR LEONEL TOALOMBO TOALOMBO**/casado; portador de la cédula número 180355352-6, de ocupación Agricultor, **JAIME EFRAIN TUAPANTA INFANTE**/casado; portador de la cédula número 180454036-5, de ocupación Albañil, **ANGEL RENE LIZANO MAMALLACTA**/casado; portador de la cédula número 180382666-6, de ocupación Chofer Profesional, **JOSE ANGEL QUIQUINTUÑA LLANGANATE**/casado; portador de la cédula número 180342151-8, de ocupación Agricultor, **SEGUNDO FRANCISCO RAMOS PUNINA**/casado; portador de la cédula número 020103424-6, de ocupación Chofer Profesional, y **WILSON PATRICIO YANCHALIQUN SIGCHA**/soltero; portador de la cédula número 180460570-5, de ocupación Estudiante; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón; legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor que sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de las que conste el contrato de constitución de una compañía de sociedad anónima, al tenor de las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y



suscripción de esta escritura pública, por sus propios y personales los señores: ASAS TOAPANTA GUIDO GUALBERTO, portador de la cédula número 1804695052, de estado civil soltero, AZAS LISINTUÑA JORGE ALCIDES, portador de la cédula número 1805135496, de estado civil soltero, AZAS LISINTUÑA ANGEL ERNESTO, portador de la cédula número 1804821781, de estado civil casado, AUCATOMA CONGACHA MANUEL MESIAS, portador de la cédula número 0201557535, de estado civil casado, ALBAN YANCHALIKUIN ELVIA NOEMI, portadora de la cédula número 0201404654, de estado civil soltera, ALBAN POAQUIZA DARWIN PATRICIO, portador de la cédula número 0202085494, de estado civil soltero, ALBAN CHIMBORAZO JAIME OSCAR, portador de cédula número 0201730710, de estado civil casado, ALBAN YANCHALIKUIN GUIDO RAUL, portador de la cédula número 0201417698, de estado civil casado, CAISABANDA PUNINA WILSON WILFRIDO, portador de la cédula número 1803645033, de estado civil casado, BOCITARIO LLANGANATE JOSE MANUEL, portador de la cédula número 1802275980, de estado civil casado, CHULCO PUNINA LUIS RENE, portador de la cédula número 0201732294, de estado civil casado, CHULCO PUNINA NESTOR NOE, portador de la cédula número 1804262754, de estado civil soltero, CHISAG MASABANDA MIRIAN ISABEL, portadora de la cédula número 1804991774, de estado civil soltera, CHISAG MAZABANDA ANGEL AMABLE, portador de la cédula número 0201286556, de estado civil casado, HERNANDEZ ZUMBA MIGUEL ANGEL, portador de la cédula número 0602326126, de estado civil divorciado, OCHOG PACA ARSENIO, portador de la cédula número 0602109431, de estado civil casado,

PAREDES HUERTES JOSE ROSALINO, portador de la cédula número 1802799294, de estado civil casado, PACHA SISA JOSE MANUEL, portador de la cédula número 1803057262, de estado civil casado, PUNINA FREIRE MARIA ROSA ELVIRA, portadora de la cédula número 1802589091, de estado civil casada, TIBANLOMBO CHULCO LUIS ALFREDO, portador de la cédula número 0201440716, de estado civil soltero, TOALOMBO TOALOMBO EDGAR LEONEL, portador de la cédula número 1803553526, de estado civil casado, TUAPANTA INFANTE JAIME EFRAIN, portador de la cédula número 1804540365, de estado civil casado, LIZANO MAMALLACTA ANGEL RENE, portador de la cédula número 1803826666, de estado civil casado, QUIQUINTUÑA LLANGANATEJOSE ANGEL, portador de la cédula número 1803421518, de estado civil casado, RAMOS PUNINA SEGUNDO FRANCISCO, portador de la cédula número 0201034246, de estado civil casado, YANCHALIQUN SIGCHA WILSON PATRICIO, portador de la cédula número 1804605705, de estado civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la parroquia Santa Rosa, cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE**



VOLUNTAD.- Los comparecientes, por los derechos que representan, manifiestan su voluntad de constituir, como en efecto lo hacen, una compañía de sociedad anónima, la cual se regirá por el estatuto que se detalla a continuación, por la Ley de compañías, por el Código Civil y por el Código de Comercio.- **CLAUSULA TERCERA.- ESTATUTOS.- CAPITULO UNO.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO, DURACIÓN,**

OBJETO SOCIAL. ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denomina: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SURROZION S.A.-/ **ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y**

DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio principal en la parroquia Santa Rosa, cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, si así lo resolviere la Junta General de Accionistas.-**ARTÍCULO TERCERO.- DURACIÓN.-** La duración de la

compañía será de CINCUENTA AÑOS, contados desde la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o restringido por resolución por la Junta General de Socios./

ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará exclusivamente al transporte de carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social./

CAPITULO DOS.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTÍCULO

QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 5.200).-/ **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.-** El

capital suscrito de la compañía es de DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2.600), dividido en DOS MIL SEICIENTAS ACCIONES (2.600) acciones ordinarias y nominativas cuyo

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO

valor es el de UN DÓLAR (USD. 1,00) de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se

podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista

solicitaré.- **ARTÍCULO SEPTIMO.- ACCIONES.-** Las acciones son

indivisibles y otorgan a sus titulares los derechos y obligaciones

determinadas en la Ley y este Estatuto. Se consideran accionistas de la

compañía a quienes se hallaren registrados como tales en el libro de

Acciones y Accionistas.- **ARTÍCULO OCTAVO.- DERECHOS DE LOS**

ACCIONISTAS.- Son derechos fundamentales del accionista, de los cuales

no se los puede privar. A) La calidad de socio; b).- Participar de los

beneficios sociales; c).- Intervenir en la juntas generales y votar de

acuerdo al capital pagado por cada acción; d).- Integrar los órganos de

administración o fiscalización, en caso de ser elegido por la Junta; e).-

Gozar de preferencia para suscribir acciones en caso de que se aumente el

capital, f).- Impugnar las resoluciones, siguiendo el procedimiento

establecido en la Ley; g).- Negociar libremente sus acciones; y, h).- Las

demás que le confiera la Ley y este estatuto.- **ARTÍCULO NOVENO.-**

TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Las acciones son libremente

negociables, y se transferirán mediante nota de cesión que deberá constar

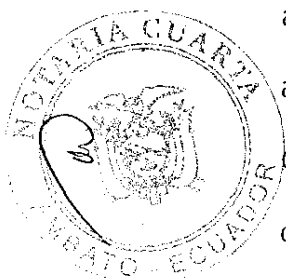
en el título correspondiente o en una hoja adherida al mismo, firmada por

quien la transfiere. La transferencia de dominio de las acciones sufrirá

efecto en contra de la compañía y de terceros, desde la fecha de

inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, inscripción que la

realizará el representante legal de la compañía, a la presentación y



entrega de una comunicación firmada conjuntamente por el cedente y el cesionario, o de comunicaciones separadas firmadas por cada uno de ellos que den a conocer la transferencia; o el título objeto de la cesión y, en este caso, se lo anulará y se emitirá un nuevo título a nombre del cesionario. Las comunicaciones o el título, según fuere el caso, se archivarán en la compañía.- **ARTÍCULO DÉCIMO.- PERDIDA O**

DESTRUCCIÓN.- En caso de pérdida o destrucción de los títulos o certificados provisionales o de los títulos de acciones, se anularán, siguiendo el procedimiento previsto en la Ley.- **ARTÍCULO DÉCIMO**

PRIMERO.- TÍTULOS Y CERTIFICADOS.- Los certificados provisionales o los títulos de acciones se emitirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley. Se prohíbe emitir títulos definitivos por acciones que no se encuentren totalmente liberadas. Los títulos de las acciones podrán representar una o más acciones y llevarán la firma del presidente y del Gerente General de la Compañía.- **ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- AUMENTO DE CAPITAL.-**

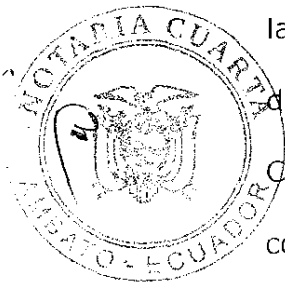
En caso de aumento de capital, los accionistas tienen derecho preferente para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, siempre y cuando no se encuentren en mora en el pago de la suscripción anterior. Este derecho lo ejercerán en proporción a sus acciones.- **CAPITULO**

TRES.- GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y FISCALIZACIÓN.- ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La Compañía estará gobernada por la Junta General

de Accionistas, que es su máximo organismo, y será administrada por el Presidente y el Gerente General.- **ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- DE LA**

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General, compuesta por

los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el máximo organismo de gobierno y dirección de la compañía. A más de las atribuciones de la Ley le confiere, le compete a la junta General: a).- Designar al Presidente y al Gerente General. Cuando la Junta General de Accionistas lo considere necesario, podrá designar uno o más Gerentes Departamentales o Regionales; b).- Designar un Comisario principal con su respectivo suplente; c).- Designar al auditor Externo cuando, de conformidad con la Ley y los Reglamentos pertinentes, deba designárselo; d).- Conocer y pronunciarse sobre el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, los informes que presenten los administradores, el comisario y el Auditor externo referente a los negocios sociales y adoptar sobre dichos informes las resoluciones correspondientes; e).- Resolver acerca de la distribución de utilidades; f).- Fijar la retribución de los administradores, de los Comisarios y del Auditor Externo, en caso de que exista obligación de contratarlo; g).- Acordar el aumento o disminución del capital, la fusión, transformación, escisión, cambio de denominación o de domicilio, disolución voluntaria y, en general cualquier modificación al estatuto social; h).- Resolver sobre la emisión de obligaciones, partes beneficiarias y acciones preferidas; i).- Resolver sobre la constitución y el destino de reservas especiales; j).- Autorizar al Gerente General para que otorgue poderes generales o especiales; k).- Autorizar la suscripción y/o ejecución de actos y/o contratos que obliguen a la compañía, cuando la cuantía, en cada caso particular, sea superior a cincuenta mil dólares de los estados Unidos de América: l).- Autorizar al Presidente y al Gerente General la



suscripción de contratos que impliquen la compra de inmuebles para la compañía, los contratos que impliquen la enajenación, venta, hipoteca o constitución de gravámenes sobre los bienes inmuebles de propiedad de la compañía, así como la suscripción de contratos que limiten el dominio de los bienes muebles de propiedad de la compañía; m).- En caso de liquidación, designar a los liquidadores y; n).- Las demás atribuciones que por Ley le corresponden y que no han sido atribuidas a ningún otro organismo o funcionario de la compañía.-**ARTÍCULO DECIMO QUINTO.-**

CLASES DE JUNTAS GENERALES.- Las Juntas Generales de Accionistas son Ordinarias, Extraordinarias y Universales. Las Ordinarias, se reunirán dentro de los tres meses posteriores a la finalización el ejercicio económico y las extraordinarias en cualquier tiempo.- **ARTICULO DÉCIMO SEXTO.-**

CONVOCATORIAS.- Las convocatorias a Juntas Generales de accionistas, sean ordinarias o extraordinarias , serán realizadas por el Presidente y/o el Gerente General, mediante publicación por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, publicación que se realizara con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión; en dicho plazo, no se tomará en cuenta ni el día de la publicación ni el día de la celebración de la Junta; y, además, mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de los accionistas, en la dirección registrada por ellos en la compañía, comunicación que deberá ser emitida también con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, sin contarse en dicho plazo ni el día del envío de la comunicación ni el día de la celebración de la Junta. En la convocatoria se indicaran claramente los asuntos que se van a conocer y resolver en la Junta,

quedando prohibida la utilización de términos ambiguos o de remisiones a la Ley; el conocimiento de asuntos no puntualizados específicamente en la convocatoria, acarreará la nulidad de la resolución que sobre ellos se adopte. El comisario será especial e individualmente convocado. La convocatoria contendrá, además los requisitos determinados en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El o los accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital suscrito, podrán pedir, por escrito, en cualquier tiempo, al Presidente y/o al Gerente General, la convocatoria a una Junta General, para tratar los asuntos que indiquen en su petición; si dentro de quince días los administradores no realizan la convocatoria, el o los peticionarios podrán recurrir al Superintendente de Compañías para que la realice.-

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO.- JUNTA GENERALES UNIVERSALES.-

No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la junta General podrá reunirse sin necesidad de convocatoria y con el carácter de Universal, en cualquier tiempo y lugar, dentro del territorio nacional, siempre y cuando se encuentre presente, personalmente o por intermedio de representantes, la totalidad del capital pagado y siempre que los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta y los asuntos a tratarse, pero cualquiera de los asistentes tendrá derecho a oponerse al tratamiento del o los asuntos sobre los cuales no estuviere suficientemente informado. En caso de que se acuerde la celebración de esta clase de Juntas, el acta que se elabore llevará la firma de todos los asistentes, bajo la sanción de nulidad. **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN.-**



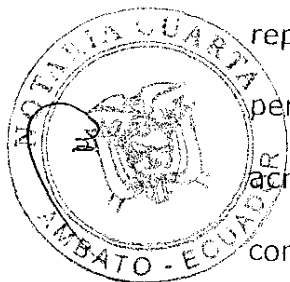
La Junta General se puede instalar, en primera convocatoria, siempre y cuando los accionistas asistentes representen más de la mitad del capital pagado. En segunda convocatoria, la Junta se instalara con el número de accionistas presentes, sea cual fuere el capital que representen, debiendo expresarse este particular en la respectiva convocatoria. Sin embargo, si la Junta General va a resolver sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, fusión, escisión, disolución anticipada, y en general cualquier modificación al estatuto, en primera convocatoria, más del cincuenta por ciento del capital pagado; en segunda convocatoria, bastara la asistencia de la tercera parte del capital pagado, haciéndose constar este particular en la convocatoria; y, en tercera convocatoria, la Junta se instalara con el número de accionistas presentes, sea cual fuere el porcentaje del capital pagado que representen, debiendo hacer constar este particular en la respectiva convocatoria. En todos los casos, la segunda convocatoria se realizara como máximo treinta días después de efectuada la primera, y la tercera convocatoria máximo sesenta días después de la primera. En segunda o tercera convocatoria, no podrá modificarse el objeto y los asuntos a tratarse en la primera.-**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- MAYORÍA DECISORIA.**- Salvo las excepciones previstas en la Ley y en este Estatuto, las decisiones en las juntas Generales, se adoptaran por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión; los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. En las votaciones, las acciones con derecho al voto, lo tendrán en proporción a su valor pagado. La acción totalmente liberada da derecho a un voto.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO.**

Ma. Piedad Martínez S.

ABOGADA

ASISTENCIA A LA JUNTAS GENERALES

Los accionistas podrán asistir a las juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales, ya sea personalmente o representados. La representación se conferirá mediante poder general o especial, incorporado a un instrumento público o a instrumento privado, (carta -poder). Si la representación se confiere mediante instrumento privado, éste deberá estar dirigido al Presidente o al Gerente General y contendrá, por lo menos: a).- Lugar y fecha de emisión; b).- Denominación de la compañía; c).- Nombre apellido del representante; d).- Determinación de la junta o juntas respecto de las cuales se extiende la representación; y, e).- Nombres, apellidos y firma autógrafa del accionista. Si el accionista fuere una persona jurídica, el instrumento público o privado mediante el cual se confiere la representación, deberá estar otorgado por el representante legal de dicha persona jurídica y estará acompañado del respectivo documento que acredite la representación legal del otorgante. Los administradores y los comisarios no podrán ser representantes voluntarios de los accionistas.-

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- DIRECCIÓN DE LA JUNTA GENERAL Y ACTAS.**

La Junta General será dirigida por el Presidente o quien lo subroge, y actuara como Secretario el Gerente General o quien lo subroge. A falta de los mencionados funcionarios o de los subrogantes, la Junta General designara a las personas las que actuaran como Presidente y Secretario de la Junta. Las actas serán suscritas por el Presidente y el Secretario actuantes y contendrán una relación sumaria de los asuntos tratados y la transcripción íntegra de las resoluciones

adoptadas, con la indicación de los votos a favor y en contra de las proposiciones. Las actas se transcribirán a máquina o en ordenador de texto, y se imprimirán en hojas foliadas, escritas en el anverso y reverso, sin dejar espacios en blanco, publicadas por el Secretario, y se guardaran en un libro especial destinado para el efecto, bajo la responsabilidad del Gerente General. De cada Junta General se formara un expediente que contendrá: a).- La hoja del periódico en la que conste la publicación de la convocatoria; b).- Copia certificada del acta de la Junta; c).- Copia de los poderes o cartas de representación; d).- La lista de asistentes, con la indicación del número de acciones de cada accionista, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponda; y, e).- Copia de los documentos conocidos en la Junta.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DEL**

PRESIDENTE.- El Presidente será designado por la Junta General de Accionistas, por ~~un periodo de dos años~~, pudiendo ser reelegido indefinidamente. La designación de presidente podrá recaer en cualquier persona legalmente capaz para ejercer el cargo, sea o no accionista de la compañía. Designación que ha recaído en el señor ASAS TOAPANTA GUIDO GUALBERTO, portador de la cédula número 1804695052, que en tal virtud actuara como tal, por el período estatutario de dos años, más las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto.-**ARTÍCULO VIGÉSIMO**

TERCERO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- A más de las atribuciones que le confiere la Ley y este Estatuto, le corresponde al Presidente: a).- Convocar y presidir las sesiones de Junta General de Accionistas; b).- Autorizar con su firma y la del Gerente General, los certificados provisionales y los títulos de acciones, así como las actas de

Juntas Generales; c).- Subscribir, conjuntamente con el Gerente General y previa autorización de la Junta General de Accionistas, contratos que impliquen la compra de inmuebles para la compañía, los contratos que implique la enajenación, venta, hipoteca o constitución de gravámenes sobre los bienes inmuebles de propiedad de la compañía, así como la suscripción de contratos que limiten el dominio de los bienes muebles de propiedad de la compañía; d).- Cumplir y velar porque se cumplan las obligaciones legales, estatutarias y las decisiones de la Junta General; y, e).- Subrogar al Gerente General, en caso de ausencia temporal o definitiva de este; si la ausencia fuere definitiva, la subrogación durara hasta que la Junta General designe un nuevo Gerente General.-**ARTÍCULO**



VIGÉSIMO CUARTO.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será designado por la Junta General de Accionistas, durara dos años en sus funciones, y puede ser indefinidamente reelecto. La designación del Gerente General puede recaer en cualquier persona legalmente capaz para ejercer el cargo, sea o no accionista de la compañía. La designación de Gerente General ha recaído en la persona del señor CHISAG MAZABANDA ANGEL AMABLE, portador de la c.c. número 0201286556, por el período estatutario de dos años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.- **ARTÍCULO**

VIGÉSIMO QUINTO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- A más de las atribuciones que les confiere la Ley a los administradores de esta clase de compañías y a las estipulaciones de este estatuto, al Gerente

General le corresponde: a).- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b).- Administrar la compañía, sus bienes y pertenencias y establecer las políticas y sistema de operación tanto en el ámbito interno como externo; c).- Convocar a la Junta General de Accionistas y actuar en ellas como Secretario; d).- Organizar y dirigir las dependencias de la compañía cuidando bajo su responsabilidad, que se lleven correctamente los libros sociales y contables cifiéndose a las disposiciones legales y reglamentarias; e).- Responsabilizarse por la presentación de balances, estados de pérdidas y ganancias, informaciones y el cumplimiento de las obligaciones ante la Junta General de Accionistas y los organismos de control; f).- Firmar conjuntamente con el Presidente los certificados provisionales y los títulos de acciones; g).- Suscribir, en representación de la compañía, toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza; solicitar créditos, realizar inversiones, aceptar letras de cambio, suscribir pagares o cualquier otro documento de esta índole, con las limitaciones y/o autorizaciones contempladas en los literales j), k) y l) del artículo décimo cuarto y en el literal c) del artículo vigésimo tercero de este estatuto; h).- Actuar por medio de apoderados generales o especiales, previa autorización de la Junta General de Accionistas; i).- Nombrar y remover a los trabajadores y personal de la compañía, fijar su remuneraciones y decidir sobre las renunciaciones que le fueren presentadas; j).- Las demás que sean necesarias para el desenvolvimiento de las actividades de la compañía, y que sean exclusivas o no hayan sido atribuidas a otro organismo o funcionario.

~~ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO - SUBROGACIONES.~~ En caso de ausencia temporal o definitiva

del Presidente, será subrogado por la persona que designe la Junta General de Accionistas; si la ausencia fuere definitiva, la subrogación durara hasta que la Junta General designe nuevo Presidente. En caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General, será subrogado automáticamente por el Presidente, quien asumirá todas las atribuciones de aquel, inclusive la replantación legal de la compañía; si la ausencia fuere definitiva, la subrogación durara hasta que la Junta General designe un nuevo Gerente General.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- DE LOS**

GERENTES DEPARTAMENTALES O REGIONALES.- Cuando la Junta General de Accionistas lo considere necesario, podrán designar Gerentes Departamentales o Regionales, quienes ejercerán las funciones que el Gerente General les delegue por escrito, pero en ningún caso ejercerán la representación legal y extrajudicial de la compañía.- **ARTÍCULO**

VIGÉSIMO OCTAVO.- NOMBRAMIENTOS Y PRORROGA DE FUNCIONES.- El nombramiento del Presidente será suscrito por el Gerente General, y el de este por el Presidente. Los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil, se consideraran como títulos suficientes para acreditar sus respectivas calidades y ejercer sus atribuciones. Los administradores de la compañía permanecerán en funciones hasta ser legalmente reemplazados, aun cuando hubiere concluido el plazo para el cual fueron designados, salvo que hayan sido destituidos, en cuyo caso cesarán en sus funciones inmediatamente.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO**

NOVENO.- FISCALIZACIÓN.- La fiscalización de la compañía será realizada por el Comisario Principal, quien tendrá su respectivo suplente.



El Comisario durara un año en sus funciones, pudiendo ser reelegido inmediatamente. Si llegare a faltar temporalmente el comisario principal, el suplente asumirá las funciones, mientras dure la ausencia, pero, si esta fuere definitiva, se principalizará el suplente por todo el tiempo que falte para cumplirse el plazo para el cual fue designado el principal.- **ARTICULO**

TRIGÉSIMO.- ATRIBUCIONES DEL COMISARIO.- Corresponde al comisario: a).- Examinar en cualquier momento y sin previo aviso toda la documentación de la compañía; b).- Revisar el balance anual y los balances de comprobación, el estado de pérdidas y ganancias, e informar sobre ello a la Junta General; c).- Asistir a las Juntas Generales; d).- supervigilar las actuaciones de los administradores, revisar sus informes, y comunicar a la Junta General cualquier anomalía que encontraren; y, e).- Las demás que le confiera la Ley. Los comisarios están sujetos a las prohibiciones previstas en la Ley.-**ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO.-**

EJERCICIO ECONÓMICO.- El ejercicio económico de la compañía correrá desde uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año.-

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- ESTADOS FINANCIEROS.- Los estados financieros serán elaborados de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes y a los Reglamentos que emitan las autoridades y organismos de control.-**ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- REPARTO DE**

UTILIDADES.- La distribución de utilidades se realizará en proporción al valor pagado de las acciones y una vez efectuadas las deducciones previstas en la Ley.-**ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- RESERVA**

LEGAL.- La compañía formará un fondo de reserva legal, para lo cual segregará anualmente de las utilidades líquidas y realizadas un diez por

ciento, hasta que el fondo alcance un valor equivalente al cincuenta por ciento del capital suscrito. La Junta General, podrá decidir, en cualquier momento, la formación de reservas especiales, para prever situaciones de cualquier índole.- **CAPÍTULO /CUARTO.- DISPOSICIONES**

GENERALES.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- DISOLUCIÓN Y

LIQUIDACIÓN.- La compañía se disolverá y entrará en proceso de liquidación por las causas establecidas en la Ley, o por resolución de la Junta General de Accionistas, y en este caso, la misma Junta designará los liquidadores. El proceso de liquidación se llevará a cabo de acuerdo a las normas legales y reglamentarias.-**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.-**

INTERPRETACIÓN.- Corresponde a la Junta General de Accionistas, en caso de duda o de vacíos estatutarios, interpretar en forma obligatoria este estatuto.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- NORMAS**

SUPLETORIAS. En todo aquello que no estuviera expresamente previsto en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus eventuales reformas, las mismas que se entenderán incorporadas a este instrumento. Supletoriamente, y si las normas estatutarias, reglamentarias o de la Ley de Compañías no fueren suficientes, se aplicarán las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio y de las demás Leyes, con sus eventuales reformas.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO**

OCTAVO. Los Permisos de operación que reciba la Compañía para la prestación de servicios de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.-



ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.-**ARTÍCULO**

CUADRAGESIMO.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.-**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO**

PRIMERO.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.-

CLAUSULA CUARTA.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- PRIMERA.-

SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y ha sido suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO (dólares)	ACCIONES
ASAS TOAPANTA GUIDO GUALBERTO c.c. 1804695052	100	100	100
AZAS LISINTUNA JORGE ALCIDEL c.c. 1805135496	100	100	100
AZAS LISISNTUNA ANGEL ERNESTO c.c. 1804821781	100	100	100

AUCATOMA CONGACHA MANUEL MESIAS c.c. 0201557535	100	100	100
ALBAN YANCHALIQUEIN ELVIA NOEMI c.c. 0201404654	100	100	100
ALBAN POAQUIZA DARWIN PATRICIO c.c. 0202085494	100	100	100
ALBAN CHIMBORAZO JAIME OSCAR c.c. 0201730710	100	100	110
ALBAN YANCHAQUILIQUEIN GUIDO RAUL c.c. 0201417698	100	100	100
CAISABANDA PUNINA WILSON WILFRIDO c.c. 1803645033	100	100	100
BOCITARIO LLANGANATE JOSE MANUEL c.c. 1802275980	100	100	100
CHULCO PUNINA LUIS RENE c.c. 0201732294	100	100	100
CHULCO PUNINA NESTOR NOE c.c. 1804262754	100	100	100
CHISAG MAZABANDA MIRIAN ISABEL c.c. 1804991774	100	100	
CHISAG MAZABANDA ANGEL AMABLE c.c. 0201286556	100	100	100
HERNANDEZ ZUMBA MIGUEL ANGEL c.c. 0602326126	100	100	100
OCHOG PACO ARSENIO c.c. 0602109431	100	100	100
PAREDES HUERTES JOSE ROSALINO c.c. 1802799294	100	100	100



PACHA SISA JOSE MANUEL c.c. 1803057262	100	100	100
RAMOS PUNINA SEGUNDO FRANCISCO c.c. 0201034246	100	100	100
PUNINA FREIRE MARIA ROSA ELVIRA c.c. 1802589091	100	100	100
TIBANLOMBO CHULCO LUIS ALFREDO c.c. 0201440716	100	100	100
TOALOMBO TOALOMBO EDGAR LEONEL c.c. 1803553526	100	100	100
TUAPANTA INFANTE JAIME EFRAIN c.c. 1804540365	100	100	100
LIZANO MAMALLACTA ANGEL RENE c.c. 1803826666	100	100	100
QUIQUINTUNA LLANGANMATE JOSE ANGEL c.c. 1803421518	100	100	100
YANCHALIKUIN SIGCHA WILSON PATRICIO c.c. 1804605705	100	100	100
TOTAL	2.600	2.600	2.600

SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Por cuanto el capital pagado de la compañía es en numerario los accionistas declaran bajo juramento, que DEPOSITARAN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN UNA INSTITUCIÓN BANCARIA, conforme lo determina el Art. 103 - 147 segundo inciso de la Codificación de la Ley Compañías, así como también la Ley de Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil. Declaran también bajo juramento que las acciones se encuentran pagadas conforme consta del cuadro de integración de capital

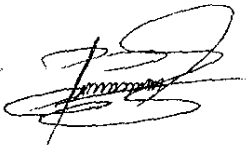
establecido en la cláusula precedente conforme lo establece el numeral 7 del Art. 107 ibídem.- **TERCERA.- AUTORIZACIÓN.-** Los accionistas autorizan al Abg. Mario Hinojosa Reinoso, para que realice los trámites necesarios para la aprobación de esta escritura pública, e inscripción en el Registro Mercantil y así obtener la personería jurídica, así como para que, de ser necesario, convoque a la primera Junta General de accionistas para designar a los Administradores y al Comisario Revisor de la compañía.- **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de este instrumento equivale a dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2.600).- **QUINTA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura constitutiva de la compañía.- f) Abg. Mario Hinojosa R.- ABOGADO.- Mat. 18-2010-147 F.C.J.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo la Notaria para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí la Notaria íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-



GUIDO GUALBERTO ASAS TOAPANTA

C.C: 180469505.2





JORGE ALCIDES AZAS LISINTUNA

C.C: 180513549-6



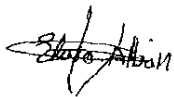
ANGEL ERNESTO AZAS LISINTUNA

C.C: 180482178-1



MANUEL MESIAS AUCATOMA CONGACHA

C.C: 0901557535



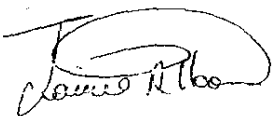
ELVIA NOEMI ALBAN YANCHALIQUEIN

C.C: 020140465-4



DARWIN PATRICIO ALBAN POAQUIZA

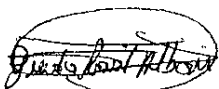
C.C: 020208549-4



JAIME OSCAR ALBAN CHIMBORAZO

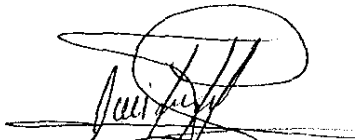
C.C: 090773077-0





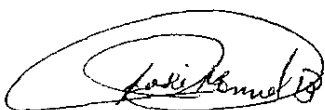
GUIDO RAUL ALBAN YANCHALIQUEIN

C.C: 020141769-8



WILSON WILFRIDO CAISABANDA PUNINA

C.C: 180364503-3



JOSE MANUEL BOCITARIO LLANGANATE

C.C: 160227596-0



LUIS RENE CHULCO PUNINA

C.C: 020173229-4



NESTOR NOE CHULCO PUNINA

C.C: 180426275-4



MIRIAN ISABEL CHISAG MASABANDA

C.C: 1804991774

Angel S

ANGEL AMABLE CHISAG MAZABANDA

C.C: 020128655-6



Miguel Angel Hernandez Zumba

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ZUMBA

C.C: 060232612-6



Arsenio Ochog Paca

ARSENIO OCHOG PACA

C.C: 060910943-1



Jose Rosalino Paredes Huertes

JOSE ROSALINO PAREDES HUERTES

C.C: 190279929-4



Jose Manuel Pacha Sisa

JOSE MANUEL PACHA SISA

C.C: 790305726-2

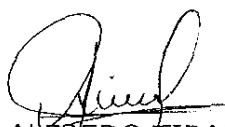


Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO



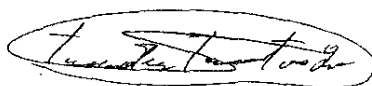
MARIA ROSA ELVIRA PUNINA FREIRE

C.C. 180258909-1



LUIS ALFREDO TIBANLOMBO CHULCO

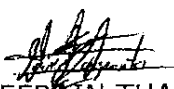
C.C. 220144076



EDGAR LEONEL TOALOMBO TOALOMBO

C.C. 1803553526





JAIME EFRAÍN TUAPANTA INFANTE

C.C. 1804540365



ÁNGEL RENÉ LIZANO MAMALLACTA

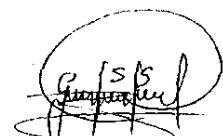
C.C. 18038266-6


JÓSE ANGEL QUIQUINTUÑA LLANGANATE

C.C. 780342157-8


SEGUNDO FRANCISCO RAMOS PUNINA

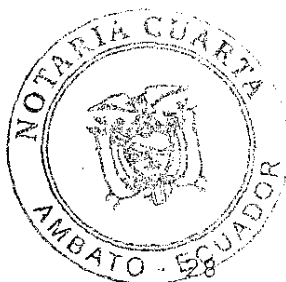
C.C. 020103424-6

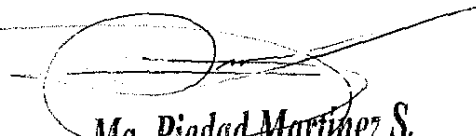

WILSON PATRICIO YANCHALIQVIN SIGCHA

C.C: 180460570-5

f) La Notaria Cuarta Abg. Mg. María Piedad Martínez Sey. 

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de
su celebración.-




Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7581741

TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION

SEÑOR: HINOJOSA REINOSO MARIO ANIBAL SUPLANTACION

FECHA DE RESERVACIÓN: 10/12/2013 15:29:59

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA
TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SURROZION S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 10/12/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA
COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL
IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN
FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE.
EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA
20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION
DE 30 DÍAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE
SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA. LUISA TORRES RODRÍGUEZ
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS - AMBATO

1

1

RESOLUCIÓN No. 046-CJ-018-2014-UAT-ANT

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

CONSIDERANDO

Que, mediante Ingreso No. ANT-UAT-2014-1696 de 09 de julio de 2014, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SURROZIÓN S.A.**" ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SURROZIÓN S.A.**", con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **VEINTE Y SEIS (26)** integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:

No.	NOMBRES COMPLETOS DE SOCIOS	No. CÉDULA/RUC
1	ASAS TOAPANTA GUIDO GUALBERTO	1804695052 /
2	AZAS LISINTUÑA JORGE ALCIDES	1805135496 /
3	AZAS LISINTUÑA ANGEL ERNESTO	1804821781 /
4	AUCATOMA CONGACHA MANUEL MESIAS	0201557535 /
5	ALBAN YANCHALIQUN ELVIA NOEMI	0201404654 /
6	ALBAN POAQUIZA DARWIN PATRÍCIO	0202085494 /
7	ALBAN CHIMBORAZO JAIME OSCAR	0201730710 /
8	ALBAN YANCHALIQUN GUIDO RAUL /	0201417698 /



2

9	CAISABANDA PUNINA WILSON WILFRIDO	1803645033	/
10	BOCITARIO LLANGANATE JOSE MANUEL	1802275980	/
11	CHULCO PUNINA LUIS RENE	0201732294	/
12	CHULCO PUNINA NESTOR NOE	1804262754	/
13	CHISAG MASABANDA MIRIAN ISABEL	1804991774	/
14	CHISAG MAZABANDA ANGEL AMABLE	0201286556	/
15	HERNANDEZ ZUMBA MIGUEL ANGEL	0602326126	/
16	OCHOG PACA ARSENIO	0602109431	/
17	PAREDES HUERTES JOSE ROSALINO	1802799294	/
18	PACHA SISA JOSE MANUEL	1803057262	/
19	PUNINA FREIRE MARIA ROSA ELVIRA	1802589391	/
20	TIBANLOMBO CHULCO LUIS ALFREDO	0201440716	/
21	TOALOMBO TOALOMBO EDGAR LEONEL	1803553526	/
22	TUAPANTA INFANTE JAIME EFRAIN	1804540365	/
23	LIZANO MAMALLAGTA ANGEL RENE	1803826666	/
24	QUIQUINTUÑA LLANGANATE JOSE ANGEL	1803421518	/
25	RAMOS PUNINA SEGUNDO FRANCISCO	0201034745	/
26	YANCHALIQUN SIGCHA WILSON PATRICIO	1804605705	/

9
-
-
-

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Dirección Técnica mediante Informe Técnico favorable No. 042-DT-018-2014-UAT-ANT de 22 de julio de 2014, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SURROZIÓN S.A."**.



Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Unidad Administrativa de Tungurahua mediante Informe No. 042-CJ-AJ-018-2014-UAT-ANT de 29 de julio de 2014, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SURROZIÓN S.A.**" por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 01 de agosto de 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT, resuelve: "Delegar a los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE), el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica".

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

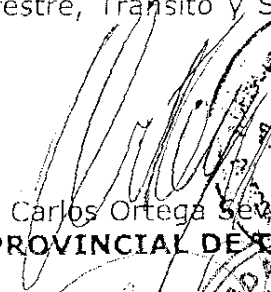
1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SURROZIÓN S.A.**" con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. El presente informe previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía o cooperativa; los cuales están condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y

4
2
2

demás resoluciones expedidas por la institución y demás normas conexas.

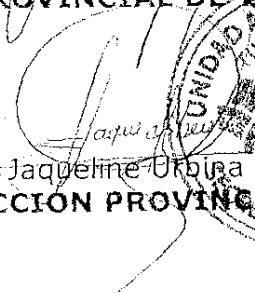
5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Ambato, en la Unidad Administrativa de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Tungurahua, el 30 de julio de 2014.


Carlos Ortega Sevilla

DIRECTOR PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

LO CERTIFICO:


Jacqueline Urbina A.

SECRETARIA DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Responsable de Registro: Jacqueline Urbina

•
•
•

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

V4444V2442

APellidos y Nombres del Padre
ASAS PUAQUIZA JULIO

APellidos y Nombres de la Madre
TOAPANTA M. MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-10-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-24

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
Firma del Cedulaado

00019380

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 180469505-2

CECULA DE CIUDADANA

APellidos y Nombres
ASAS TOAPANTA GUIDO GUALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUAYANDA SAGUNAS

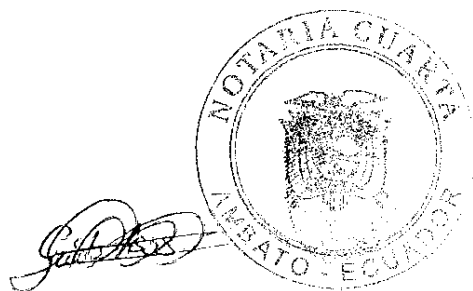
FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

002

002 - 0152

NÚMERO DE CERTIFICADO

ASAS TOAPANTA GUIDO GUALBERTO

CECULA

1804695052

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTA ROSA

PARRQUIA

0

0

ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**AZAS LISINTUNA
JORGE ALCIDES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
PILAHUIN**
FECHA DE NACIMIENTO: **1991-03-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **180513549-6**



6240
V3343V2222
22
0053206

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AZAS AZAS SEGUNDO DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LISINTUNA PUNINA BLANCA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2013-01-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-04

DIRECTOR GENERAL **PAIS DEL CEDULADO**

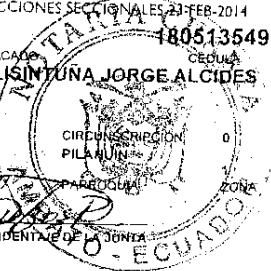
 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

001 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0210 **1805135496**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

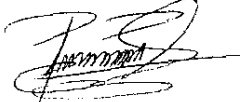
AZAS LISINTUNA JORGE ALCIDES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN





1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

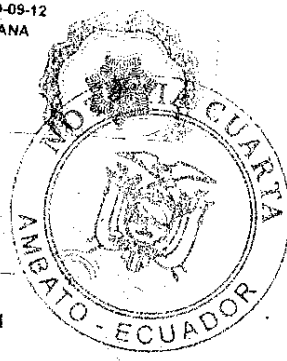


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AZAS LISINTUNA
ANGEL ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
PILAHUIN
FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARCIA BEATRIZ
PUNINA MEDINA

Nº 180482178-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
180482178-1 001 - 0209

AZAS LISINTUNA ANGEL ERNESTO

TUNGURAHUA

AMBATO

PILAHUIN

PILAHUIN

DUPLICADO USD. 8

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - G

3711415

27/06/2014 9:42:51

IMP. IGM. 48

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER COMER-ADM
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AZAS AZAS SEGUNDO DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LISINTUNA PUNINA BLANCA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2014-06-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-27

6240



23

000786/11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

6240

24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 **CEDULA DE CIUDADANIA** No. **020155753-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
AUCATOMA CONGACHA MANUEL MESIAS

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA SALINAS

FECHA DE NACIMIENTO 1977-01-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUZ PATRICIA TUAPANTA INFANTE



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER COMER-ADM

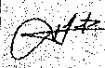
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AUCATOMA JUAN MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONGACHA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-07

V4444V4444

 **DIRECTOR GENERAL**

 **REGISTRADO**



NOTARIA CUA
AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002
002-0179
0201557535

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO
AUCATOMA CONGACHA MANUEL MESIAS

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SANTA ROSA
PARROQUIA 0
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

25
6240



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. **020140465-4**
APELLIDOS Y NOMBRES
ALBAN YANCHALIQUEL
ELVIA NOEMI
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
SIMIATUG
FECHA DE NACIMIENTO **1974-11-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBAN HECTOR ISAIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANCHALIQUEL MARIA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-09-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



0003-88248



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001 - 0030 **0201404654**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALBAN YANCHALIQUEL ELVIA NOEMI

BOLIVAR	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SIMIATUG	
GUARANDA		
CANTÓN	BARROQUIA	1
		ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

1

2

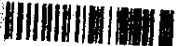
3

4

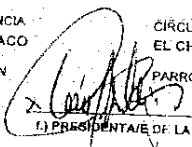
5

6

7

REPÚBLICA DEL ECUADOR		DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
	CÉDULA DE CIUDADANÍA	No. 020208549-4	
	APELLIDOS Y NOMBRES	ALBAN POQUIZA DARWIN PATRICIO	
	LUGAR DE NACIMIENTO	BOLIVAR GUARANDA SIMATUG	
	FECHA DE NACIMIENTO	1994-01-19	
	NACIONALIDAD	ECUATORIANA	
	SEXO	M	
	ESTADO CIVIL	SOLTERO	
			
		INSTRUCCIÓN: BÁSICA	
		PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE	
		APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALBAN SIGCHA HECTOR ISAÍAS	
		APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: POQUIZA QUISHPE MARIA JUANA	
		LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: TENA	
		2013-09-11	
		FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-11	
			
		DIRECTOR GENERAL	
			
		PRIMA DEL CEDULADO	
		V4343V2242	
			
			



REPÚBLICA DEL ECUADOR		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		CRE	
001		CERTIFICADO DE VOTACIÓN			
001 - 0041		ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014			
NÚMERO DE CERTIFICADO		0202085494		CÉDULA	
ALBAN POQUIZA DARWIN PATRICIO					
NAPO	CÍRCUNSCRIPCIÓN	0			
PROVINCIA	EL CHACO	0			
EL CHACO	PARROQUIA	ZONA			
CANTÓN					
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA					

CIUDADANIA 020173071-0

ALBAN CHIMBORAZO JAIME OSCAR

BOLIVAR/GUARANDA/SINIATUG

10 ABRIL 1984

001-2 0237 00257 M

BOLIVAR/GUARANDA

SINIATUG 1984

Jaime Oscar

6240
27

EQUATORIANA***** V444XU442X

CASADO SILVIA M TUSA PILAPANTA

SECUNDARIA COMERCIANTE

DELIA FLOR CHIMBORAZO AYME

AMATO 01/03/2012

01/03/2024

REN 4183884

NOTARIA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0022

0201730710

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALBAN CHIMBORAZO JAIME OSCAR

BOLIVAR

PROVINCIA

GUARANDA

CANTÓN

CIRCONSCRIPCION 0

PARROQUIA

ZONA

Jaime Oscar

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Jaime Oscar

INSTRUCCION
BASICA

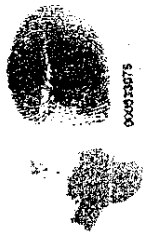
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

V2343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBAN SIGCHA HECTOR ISAIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANCHALIKUIN AZOQUE MARIA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-01-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-04

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

6240
28

N° 020141769-8

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALBAN YANCHALIKUIN
GUIDO RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
SIMIATUG

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA GUILLEMINA
CHULCO PUNINA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0090

0201417698

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALBAN YANCHALIKUIN GUIDO RAUL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
AUGUSTO N
MARTINEZ
PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JURTA

[Signature]



11

6240
29

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION ECUATORIANA

CIDUDANIA 180364503-3

CAISABANDA RUNINA WILSON WILFRIDO
TUNGURAHUA/AMBATO/REASA
15 NOVIEMBRE 1981

002-0035-00275 N.
TUNGURAHUA/AMBATO
PASS

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO BLANCA D RAMIRES ASAS
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LOIS A CAISABANDA YUNAPANTA
MARIA ELINA RUNINA NATIAS
AMBATO 16/06/2008
16/06/2008

REN 0421816
Tng

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001-0037 1803645033
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAISABANDA RUNINA WILSON WILFRIDO

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PLANURIN	2
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

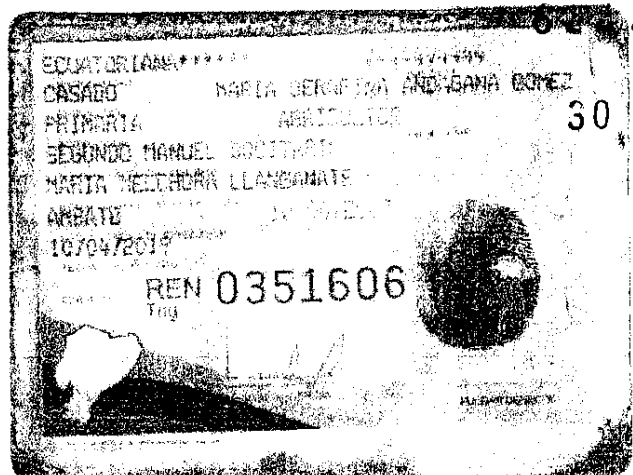
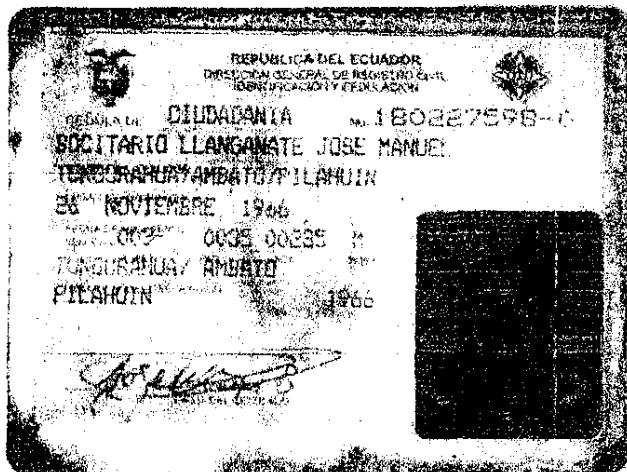
30

31

32

33

34



Jose Manuel B

6240

31

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 020173229-4

CHULCO PUNINA LUIS RENE
BOLIVAR/GUARANDA/SIMIATUG
20 SEPTIEMBRE 1981
001-E 0328 00349 M
BOLIVAR/GUARANDA
SIMIATUG 1981

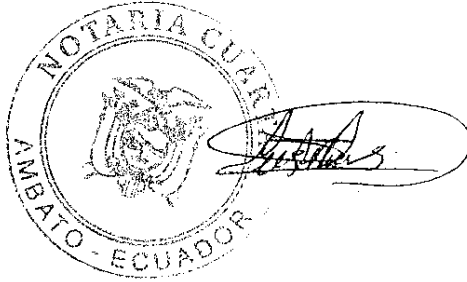



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO CARMITA CELIDA ALBAN Y
PRIMARIA AGRICULTOR
SEGUNDO GREGORIO CHULCO SIGCHA
MARIA CRUZ PUNINA SIGCHA
AMBATO 10/12/2010
10/12/2022

REN 3423213





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001-0019
NÚMERO DE CERTIFICADO 0201732294
CÉDULA
CHULCO PUNINA LUIS RENE

BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA
CANTÓN

CURSOSCRIPCIÓN
SIMIATUG
PARROQUIA
3
ZONA

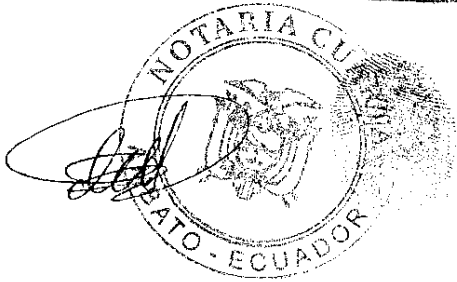
Luis Chulco Punina
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

6240
32

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 180426275-4
CHULCO PUNINA NESTOR NOE
BOLIVAR/GUARANDA/SIMIATUG
28 MAYO 1987
002-0089 00089 M
BOLIVAR/GUARANDA
SIMIATUG 1987



ECUATORIANA***** V4343V4242
SOLTERO
PRIMARIA JORNALERO
SEGUNDO GREGORIO CHULCO
MARTA CRUZ PUNINA
AMBATO 23/11/2006
23/11/2018
REN 0329243



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
005
005-0126
NÚMERO DE CERTIFICADO 1804262754
CÉDULA
CHULCO PUNINA NESTOR NOE
BOLIVAR
PROVINCIA GUARANDA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
SIMIATUG
PARROQUIA
1
ZONA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



1
2
3
4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. 180499177-4
APELLIDOS Y NOMBRES
CHISAG MASABANDA
MIRIAN ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
SALINAS
FECHA DE NACIMIENTO 1992-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHISAG MASABANDA ANGEL AMABLE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MASABANDA TIXILEMA LUZ ANITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-09-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

6240
VILLALBA
33

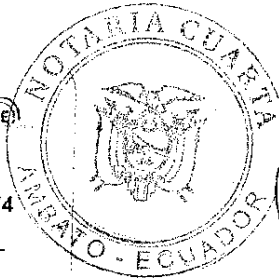


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

006
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006 - 0140 1804991774
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHISAG MASABANDA MIRIAN ISABEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SANTA ROSA
PARROQUIA
ZONA 0

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



.

.

.

.

.

.

.

.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 020128655-6



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHISAG MAZABANDA
ANGEL AMABLE
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
SIMIATUG
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-04-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
LUZ ANITA
MASABANDA TIXILEMA




6240

V3333V2122

34

INSTRUCCIÓN BÁSICA

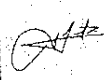
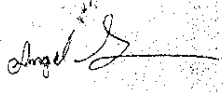
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHISAG TUABANDA SEGUNDO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MASABANDA TALAHA MARTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2013-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-08

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA GUARANDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0070

NÚMERO DE CERTIFICADO: 0201286556

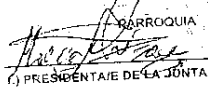
CÉDULA
CHISAG MAZABANDA ANGEL AMABLE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
SANTA ROSA
0
ZONA

PARROQUIA
0

PRESIDENTE DE LA JUNTA



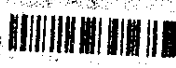
Angel S




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ ZUMBA
MIGUEL ANGEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PENÍPE
SAN ANTONIO DE BAYUSHIG
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No 060232612-6




INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ ZUMBA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-27




DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



Miguel Angel Hernandez Zumba



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036
036 - 0057
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0602326126
 CÉDULA
HERNANDEZ ZUMBA MIGUEL ANGEL

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HWACHI LORETO
 ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COTULACION

CITADANIA
OCHOA PACA ARSENIO
CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES
27 ENERO 1967
REC. CIV. 00151 0002 00002 M
CHIMBORAZO/GUANO
SAN ANDRES 1967

ECUATORIANA*****
6240
V4443V4444

CESADO MARIA ROSARIO TOMASA SIGA
ECONOMISTA AGRICULTOR
JOSE ARSENIO OCHOA
MARIA PACA
RUBENISA 28/07/2010
28/07/2002
REN 2957292



Arsenio Ochoa P

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

011
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13 FEB. 2014

011 - 0155
NÚMERO DE CERTIFICADO 0602109431
CÉDULA
OCHOA PACA ARSENIO

CHIMBORAZO		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	0
GUANO	SAN ANDRES	0
CANTON	PARROQUIA	0
		ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V1343V112E
CASADO IRMA L. LISCANO CANINO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
ALBERTO PAREDES
MARIA HUERTES
25/06/2004
REN 0171422
Firma: *[Signature]*

37
6240
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 180279929-4
PAREDES HUERTES JOSE ROSALINO
BOLIVAR GUARANDA FACUNDO VELA
25 FEBRERO 1974
0036 00036 M
BOLIVAR GUARANDA
FACUNDO VELA 1974
Firma: *[Signature]*



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

025
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0169
NÚMERO DE CERTIFICADO
PAREDES HUERTES JOSE ROSALINO

1802799294
CÉDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI CHICO
0
PARROQUIA
0
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA
[Signature]


CIUDADANIA 180305726-2
PACHA SISA JOSE MANUEL
TUNGURAHUA/AMBATO/SANTA ROSA
20 ENERO 1977
001- 0029 00029 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
SANTA ROSA 1977

ECUATORIANA***** V334312242
CASADO MARIA MASABANDA MALIZA
PRIMARIA AGRICULTOR
ELDIFONSO PACHA
MARIA JUANA SISA
AMBATO 07/07/2008
07/07/2020

0426033



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

C6C

013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0266

1803057262

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PACHA SISA JOSE MANUEL

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTA ROSA

PARROQUIA

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 180258909-1

PUNINA FREIRE MARIA ROSA ELVIRA
TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FERNANDO

18 ENERO 1971

001- 0010 00010 F

TUNGURAHUA/AMBATO
SAN FERNANDO 1971

Punina Freire Maria Rosa Elvira

39

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

LUIS N YANCHALICHA
QUEHADER DOMESTICO

PRIMARIA
SEGUNDO DOMINGO PUNINA
MARIA ANGELICA FREIRE

AMBATO 18/07/2005

12/07/2017

REN 0241563

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

180258909-1 003-0101

PUNINA FREIRE MARIA ROSA ELVIRA
TUNGURAHUA AMBATO

SAN FERNANDO

DUPLICADO USD. 8

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

3892798 2/08/2014

IMP. IGM



1 2

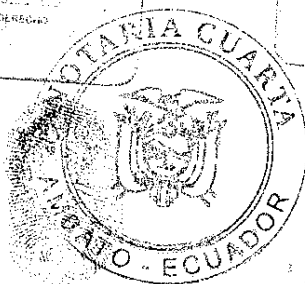
•
•
•
•

6240

ECUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIA
COMERCIANTE
SEGUNDO FRANCISCO TIBANLOMBO
MARIA VICTORIA CHULCO
AMBATO
08/03/2022
08/09/2010
REN 2425269
MULAS DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
RENTAS Y REGISTRO DE PROPIEDADES
CIUDADANIA 020144071-6
TIBANLOMBO CHULCO LUIS ALFREDO
BOLIVAR GUARANDA SIMIATUG
15 MAYO 1975
SECCION INMUEBLES
0022 0065 00199 M
BOLIVAR GUARANDA
SIMIATUG 1975

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
018
018 - 0016
NÚMERO DE CERTIFICADO
TIBANLOMBO CHULCO LUIS ALFREDO
CÉDULA
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTA ROSA
PARROQUIA
ZONA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

1
2
3
4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TOALOMBO TOALOMBO
EDGAR LEONEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
PILAHUIN**
FECHA DE NACIMIENTO **1979-01-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BLANCA SUSANA
PATIN PUNINA

No. **180355352-6**



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

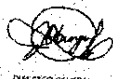
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

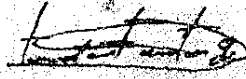
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOALOMBO PUNINA LUIS OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOALOMBO MARIA ENCARNACION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2014-07-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-02


DIRECTOR GENERAL


REGISTRAR


V4444V4222
000707203



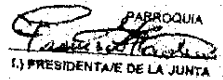
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

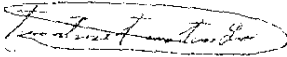
010
010 - 0065
NÚMERO DE CERTIFICADO
TOALOMBO TOALOMBO EDGAR LEONEL

1803553526
CÉDULA

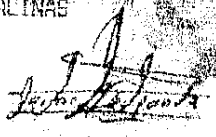
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
JUAN BENIGNO VELA
PARROQUIA **0**
ZONA

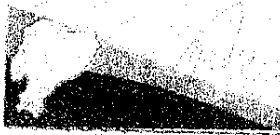

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



CIUDADANIA 180454036-E
TUAPANTA INFANTE JAIME EFRAIN
BOLIVAR/GUARANDA/SALINAS
25 NOVIEMBRE 1988
001-E 0015 00015 M
BOLIVAR/GUARANDA
SALINAS 1989



ECUATORIANA ***** V2343V2E2 6240
CABAOC JUANILZA POAGUIZA GLADYS HERN
SECUNDARIA ALBAIL
MANUEL SEGUNDO TUAPANTA M
LIZ MARIA MARTHA INFANTE CH
AMBATO 23/03/2010
23/03/2022
REN 2507430

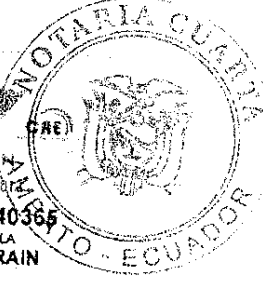


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2010
020
020 - 0121
NUMERO DE CERTIFICADO 1804540365
CEDULA
TUAPANTA INFANTE JAIME EFRAIN

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
SANTA ROSA
PARROQUIA 0
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Signature



• •

•

•
•
•
•

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LIZANO MAMALLACTA ANGEL RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO PICHAYHUA
FECHA DE NACIMIENTO **1983-07-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DORIS MARIANELA SHUNTA SUPE

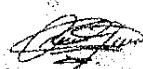
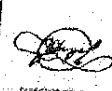
Nº **180382666-6**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LIZANO ACOSTA ANGEL MISAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAMALLACTA TAPUY BLANCA ROSALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2013-08-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

43
6
0
E234313222



DIRECTOR GENERAL
ASesor

NOTARIA
AMBATO

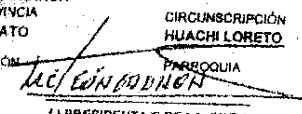
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041
041-0169
NÚMERO DE CERTIFICADO
1803826666
CÉDULA
LIZANO MAMALLACTA ANGEL RENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI LORETO
0
PARROQUIA
0
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

CIUDADANIA 180342151-8
QUIQUINTUNA LLANGANATE JOSE ANGEL
TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN
22 NOVIEMBRE 1982
002- 0072 00272 H
TUNGURAHUA/ AMBATO
PILAHUIN 1982



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4343V4242 44
CASADO MARIA C LLANGANATE 6440
PRIMARIA AGRICULTOR
TOMAS QUIQUINTUNA PANDI
MARIA TRANCITO LLANGANATE
TENA 09/04/2009
09/04/2021
REC: 115 1230



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
CERTIFICADO DE VOYACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
009 - 0131
NÚMERO DE CERTIFICADO 1803421518
CÉDULA
QUIQUINTUNA LLANGANATE JOSE ANGEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PILAHUIN
1
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS PUNINA
SEGUNDO FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
QUARANDA
SIMIATUG

N. 020103424-6

FECHA DE NACIMIENTO 1961-09-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JUANA
TIBANLOMBO CHULCO

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

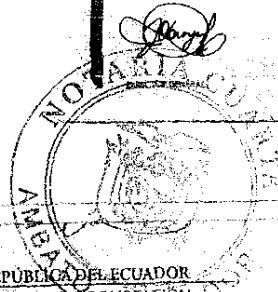
v2632240

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS SEGUNDO SEBASTIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUNINA ALEGRIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2014-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-15



FECHA DEL ESCRITADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

020103424-6 016 - 0169

RAMOS PUNINA SEGUNDO FRANCISCO

TUNGURAHUA

AMBATO

SANTA ROSA

DUPLICADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

3712677

18/07/2014 14:35:47

IMP. IGM. ec

[Handwritten signature]

• •

•

•

•
•
•
•

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y POBLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

180460570-5

APellidos y Nombres: YANCHALIKUIN SIGCHA WILSON PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-05-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero




NOTARIA CUAR

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: YANCHALIKUIN SIGCHA WILSON PATRICIO
APellidos y Nombres de la Madre: SIGCHA SIGCHA MARIA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2011-05-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-07

V2333V4442

00105010

Director General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

088

088 - 0275

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1804605705
CÉDULA: YANCHALIKUIN SIGCHA WILSON PATRICIO

TUNGURAHUA
PROVINCIA: AMBATO
CANTÓN: PARQUITA

CIRCUNSCRIPCIÓN: HUACHI LORETO
ZONA: 0

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

100

- Registro Mercantil de Ambato

47

TRÁMITE NÚMERO: 9028

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

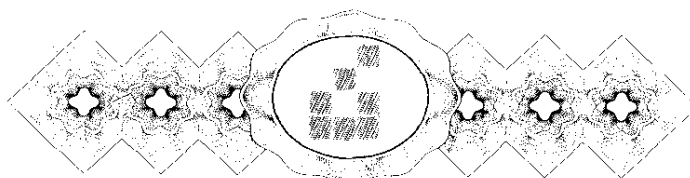
EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6240
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	320
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1804540365	TUAPANTA INFANTE JAIME EFRAIN	Ambato	ACCIONISTA	Casado
1804695052	ASAS TOAPANTA GUIDO GUALBERTO	Ambato	ACCIONISTA	Soltero
1803645033	CAISABANDA PUNINA WILSON WILFRIDO	Ambato	ACCIONISTA	Casado
1804991774	CHISAG MASABANDA MIRIAN ISABEL	Ambato	ACCIONISTA	Soltero
1803826666	LIZANO MAMALLACTA ANGEL RENE	Ambato	ACCIONISTA	Casado
0201730710	ALBAN CHIMBORAZO JAIME OSCAR	Ambato	ACCIONISTA	Casado
1804262754	CHULCO PUNINA NESTOR NOE	Ambato	ACCIONISTA	Soltero
0602326126	HERNANDEZ ZUMBA MIGUEL ANGEL	Ambato	ACCIONISTA	Divorciado
0201440716	TIBANLOMBO CHULCO LUIS ALFREDO	Ambato	ACCIONISTA	Soltero
0201557535	AUCATOMA	Ambato	ACCIONISTA	Casado

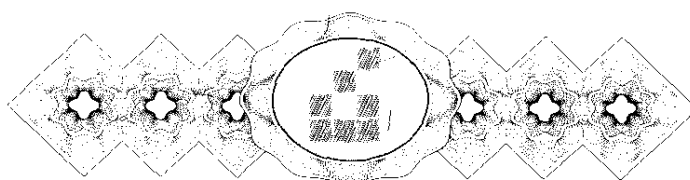


Recordeal de Registo

Registro Mercantil de Ambato

48

	CONGACHA MANUEL MESIAS			
1802589091 /	PUNINA FREIRE MARIA ROSA ELVIRA	Ambato	ACCIONISTA	Casado
0201404654 /	ALBAN YANCHALIKUIN ELVIA NOEMI	Ambato	ACCIONISTA	Soltero
1805135496 /	AZAS LISINTUÑA JORGE ALCIDES	Ambato	ACCIONISTA	Soltero
0201034246 /	RAMOS PUNINA SEGUNDO FRANCISCO	Ambato	ACCIONISTA	Casado
1803057262 /	PACHA SISA JOSE MANUEL	Ambato	ACCIONISTA	Casado
0201286556 /	CHISAG MAZABANDA ANGEL AMABLE	Ambato	ACCIONISTA	Casado
1803553526 /	TOALOMBO TOALOMBO EDGAR LEONEL	Ambato	ACCIONISTA	Casado
0602109431 /	OCHOG PACA ARSENIO	Ambato	ACCIONISTA	Casado
1803421518 /	QUIQUINTUÑA LLANGANATE JOSE ANGEL	Ambato	ACCIONISTA	Casado
0201732294 /	CHULCO PUNINA LUIS RENE	Ambato	ACCIONISTA	Casado
1802275980 /	BOCITARIO LLANGANATE JOSE MANUEL	Ambato	ACCIONISTA	Casado
0201417698 /	ALBAN YANCHALIKUIN GUIDO RAUL	Ambato	ACCIONISTA	Casado
1804821781 /	AZAS LISINTUÑA ANGEL ERNESTO	Ambato	ACCIONISTA	Casado
1802799294 /	PADES HUERTES JOSE ROSALINO	Ambato	ACCIONISTA	Casado
0202085494 /	ALBAN POAQUIZA DARWIN PATRICIO	Ambato	ACCIONISTA	Soltero
1804605705 /	YANCHALIKUIN	Ambato	ACCIONISTA	Soltero



Mar 1961

100

100

	SIGCHA WILSON PATRICIO			
--	---------------------------	--	--	--

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	12/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	AMBATO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	CINCUENTA AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SURROZION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

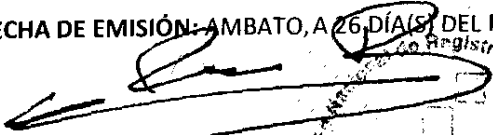
Capital	Valor
Cuántía	2600,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 26 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2014


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO